

RESOLUCION N° 000076 /

**MAT. : Fija horario de atención de
las Bibliotecas Públicas de
Pudahuel.**

PUDAHUEL, 12 AGO 2015

VISTOS:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios que le han sido traspasados en administración;
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1/3.063 de 1980, y en los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante Decreto de Justicia N° 856 de 1981 y en los convenios suscritos con la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Establézcase el siguiente horario de atención de público para las Bibliotecas Públicas "Jaime Quilan", "Gala Torres" y "Bibliotren", administradas por esta Corporación:
 - **Lunes a Viernes: De 9.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.30 horas;**

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**

Distribución:

- I. Municipalidad de Pudahuel
- Administración y Finanzas
- Dirección Educación
- Dirección Salud
- Archivo.